

DECRETO SUPREMO N° 5212

HERNAN SILES UAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes", para reconocer servicios eminentes prestados a la República por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo Señor don Javier Ortíz de Zeballos, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados del Perú, ha contribuido al fortalecimiento de las relaciones boliviano-peruanas, con amplio sentido de amistad y cooperación.

Que los sentimientos americanistas y de profunda simpatía demostrados hacia Bolivia y a la Revolución Nacional por el Excelentísimo Señor don Javier Ortíz de Zeballos, le han hecho acreedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único.? Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en el grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo Señor don Javier Ortíz de Zeballos, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados del Perú.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Victor Andrade.